



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día dos de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cinco (105-2017)**, presentada por el ciudadano quien solicitó la siguiente información:
 - “1. Total de obras públicas en la red vial nacional realizadas directamente por el MOP en los últimos 5 años, sean estas de construcción o conservación, especificando el tipo de obra, lugar y tiempo de realización.**
 - 2. Total de obras públicas en la red vial nacional realizadas por el MOP a través de terceros, en los últimos 5 años sean estas de construcción o conservación, especificando el tipo de obra, lugar y tiempo de realización.**
 - 3. Total de concesiones de obra pública otorgadas por el MOP en los últimos 5 años para la construcción o conservación de la red vial nacional, especificando el objeto de la concesión, su duración y el concesionario o concesionarios”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art .4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, y a la **Unidad de Desarrollo Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la Dirección
de Construcción y Mantenimiento del MOP respondió a través de un escrito con Ref. MOP-DMV-109/2017, recibido en fecha uno de junio de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud 105-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, mediante la cual se solicita información acerca del total de obras públicas en la Red Vial Nacional realizadas directamente por el MOPTVDU en los últimos cinco años.
- Al respecto, en documentación adjunta remito las obras ejecutadas por la DCMOP para el periodo comprendido del año 2012 al año 2017”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, con la respectiva documentación de lo requerido, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VIII. Por su parte, la **Unidad de Desarrollo Institucional del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOP-GDI-143-06-2017 de fecha primero de junio de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“Hago referencia a Solicitud de Información No. 105-2017 recibida correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2017, mediante la cual solicitan la siguiente información:

RESUMEN DE SOLICITUD:

Obras públicas en la red vial nacional realizadas directamente por el MOP en los últimos 5 años.

INFORMACION ADICIONAL:

1. Total de obras públicas en la red vial nacional realizadas directamente por el MOP en los últimos 5 años, sean estas de construcción o conservación, especificando el tipo de obra, lugar y tiempo de realización.

2. Total de obras públicas en la red vial nacional realizadas por el MOP a través de terceros, en los últimos 5 años sean estas de construcción o conservación, especificando el tipo de obra, lugar y tiempo de realización.

3. Total de concesiones de obra pública otorgadas por el MOP en los últimos 5 años para la construcción o conservación de la red vial nacional, especificando el objeto de la concesión, su duración y el concesionario o concesionarios.

Al respecto le comento que esta gerencia no posee información relacionada a los numerales 1 y 3, por lo que remito la información relacionada al numeral 2”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, con los detalles de lo requerido, por la Unidad de Desarrollo Institucional del MOP.

Ante la respuesta emitida, la Oficina de Información y Respuesta, como parte de las gestiones adicionales que se realizaron consultó a la **Gerencia de Desarrollo Institucional**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

mediante correo electrónico de fecha primero de junio del presente año, si era la unidad la que no poseía información sobre la concesión de obra pública o no había concesiones de obra pública en la institución. En ese sentido, la **Unidad de Desarrollo Institucional** del MOP contestó a través de un correo electrónico de fecha dos de junio del año en curso, lo siguiente: “Con relación a tu pregunta te comento que ésta gerencia no posee información sobre concesiones de vías; Al hacer las consultas me comentan que actualmente el ministerio no tiene vías concesionadas”.

- IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Dirección de Construcción y Mantenimiento del MOP y la Unidad de Desarrollo Institucional del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual específicamente solicita:
- “1. **Total de obras públicas en la red vial nacional realizadas directamente por el MOP en los últimos 5 años, sean estas de construcción o conservación, especificando el tipo de obra, lugar y tiempo de realización.**
 2. **Total de obras públicas en la red vial nacional realizadas por el MOP a través de terceros, en los últimos 5 años sean estas de construcción o conservación, especificando el tipo de obra, lugar y tiempo de realización.**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

3. Total de concesiones de obra pública otorgadas por el MOP en los últimos 5 años para la construcción o conservación de la red vial nacional, especificando el objeto de la concesión, su duración y el concesionario o concesionarios”.
- b) **Entréguese**, en base a lo arts. 62 y 71 inc.1 LAIP, al ciudadano _____ la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos, por parte de la **Dirección de Construcción y Mantenimiento del MOP** y la **Unidad de Desarrollo Institucional** del MOP.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

